

“Operación Recuperación de Pensionistas”: Acerca del tratamiento penitenciario a los detenidos por razones políticas durante la última dictadura militar.

Santiago Garaño.

Cita:

Santiago Garaño. (2007). *“Operación Recuperación de Pensionistas”: Acerca del tratamiento penitenciario a los detenidos por razones políticas durante la última dictadura militar.* VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/123>

Título: “Operación Recuperación de Pensionistas”: Acerca del tratamiento penitenciario a los detenidos por razones políticas durante la última dictadura militar.

Nombre del autor: Santiago Garaño.

Referencia Institucional: Miembro del Equipo de Antropología Política y Jurídica, Sección Antropología Social, Instituto Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA.

Dirección de E- mail: sgarano@hotmail.com.

Resumen: Durante la vigencia del estado de sitio entre noviembre de 1974 y octubre de 1983, se denunció la existencia de 12 mil presos políticos en las distintas cárceles de máxima seguridad a lo largo de todo el territorio de Argentina – que coexistieron y se articularon con el sistema de desaparición forzada de personas en los centros clandestinos de detención. En este trabajo analizaremos una directiva militar emitida en julio de 1977 por el Comandante de la Zona 1, General de División Carlos Guillermo Suárez Mason, que preveía la implementación de la llamada “Operación Recuperación de Pensionistas”. Uno de los aspectos centrales de esta directiva militar implicó la clasificación del conjunto de detenidos políticos en cárceles de “máxima seguridad” en tres grupos (G1 “irrecuperables”, G2 “posiblemente recuperables” y G3 “recuperables”), y definió las características del tratamiento penitenciario previstas para cada grupo. El análisis de esta directiva militar nos parece fundamental no sólo para reconstruir la dimensión rutinaria y cotidiana de lo que los detenidos políticos denunciaron como un *plan de aniquilamiento* que pretendía *quebrarlos moral, política y psicológicamente*, sino porque alteró el *campo* de los presos políticos durante la última dictadura. En este sentido analizaremos el rol de la clasificación penitenciaria en tres grupos en la conformación de distintos grupos de lealtades de presos políticos durante la última dictadura. De esta manera nos interesa mostrar que, por un lado, los “doce mil presos políticos de la última dictadura” fue construido en la esfera pública por los detenidos y el movimiento de derechos humanos como un colectivo homogéneo – marcado por un compañerismo horizontal- que *resistió* a las *políticas de destrucción y aniquilamiento*, como *rehenes de la dictadura*. Al mismo tiempo, las distintas formas de pensar y encarar la *resistencia* al *plan sistemático de destrucción* no solo buscaron revertir el estigma de “delincuente subversivo irrecuperable” –que imponían las autoridades militares y carcelarias-, sino que se convirtieron en una fuente de legitimidad que reforzó jerarquías previas a la detención y delineó fronteras entre grupos de detenidos políticos.

INTRODUCCIÓN

En el caso de los detenidos políticos, el poder dictatorial no solo buscó el exterminio físico de algunos grupos de presos políticos (como vimos en el

capítulo anterior), sino que también reconfiguró un tratamiento penitenciario que tenía el fin explícito de “quebrarlos”. En este trabajo analizaremos una directiva militar emitida en julio de 1977 por el Comandante de la Zona 1, General de División Carlos Guillermo Suárez Mason, que preveía la implementación de la llamada “Operación Recuperación de Pensionistas”. El análisis de esta directiva militar nos parece fundamental no sólo para reconstruir la dimensión rutinaria y cotidiana de lo que los detenidos políticos denunciaron como un *plan de aniquilamiento* –que buscaba *quebrarlos moral, política y psicológicamente*-, sino porque alteró el *campo* de los presos políticos durante la última dictadura. En primer lugar, la Orden Especial N° 13/77 caracteriza la situación en las cárceles donde estaban reunidos los detenidos políticos, en el marco de los “éxitos” de la “lucha contra la subversión”:

“La LCS [“Lucha Contra la Subversión”] llevada a cabo por las FFLL [“Fuerzas Legales”] ha logrado importantes éxitos en sus operaciones de seguridad y militares.

Las bandas subversivas se encuentran cercanas al agotamiento de sus posibilidades. El ‘prt-erp’ prácticamente diezmado; ‘montoneros’ próximo al colapso; las bandas menores casi extinguidas y los sectores de apoyo de superficie neutralizados.

Esta situación ha permitido la detención de importantes números de ideólogos, activistas, militantes, etc. (...)

Dentro de las Unidades Penitenciarias, los DS [“delincuentes subversivos”] continúan su indoctrinamiento y manteniendo su postura ideológica y tratando de mantener vínculos con las bandas a través de sus familiares.

De continuar el accionar de las FFLL [“Fuerzas Legales”] y el estado de desmoralización de las bandas, se incrementará en número de deserciones.

En esta línea, se delinea algunos aspectos sobre la “organización interna” de los presos políticos, denominados “delincuentes subversivos”, al interior de las cárceles de “máxima seguridad” donde estaban detenidos:

a. La organización interna dependen de los niveles jerárquicos dentro de las OPM [Organización Político Militar] y varía según la oportunidad o conveniencia, siendo designados los jefes visibles por elección entre los detenidos o directivas que llegan del exterior. Estos jefes son responsables de los actos de indisciplina frente a las autoridades penitenciarias, o las buenas relaciones con ellos. Sancionan o premian a sus compañeros de cárcel. (...)

b. Llevan a cabo sesiones de gimnasia individual o colectiva dentro del horario de recreos o durante la noche.

c. Elaboran panfletos o extractos de obras de contenido ideológico, instrucciones de combate o noticias de interés sobre la situación externa.

(...)

- e. Mantienen contacto con la OPM [Organización Político Militar] mediante el manejo de la frecuencia y selección de las visitas.

Luego, la orden militar describe la “situación psicológica” de los detenidos. “Cohesión grupal”: “La motivación es ideológica pero contribuye la situación de dependencia y antagonismo ante las autoridades penitenciarias. Es la necesidad de unirse contra el enemigo común”. “Estabilidad emocional”: “La acción permanente del grupo se ocupa de apoyar a cada uno de sus miembros en su moral e ideología” y “Consideran que la prisión en penales institucionales es una garantía de protección absoluta por la ley”. La “receptibilidad” es escasa: “En general han ingresado a la prisión en circunstancias favorables a las OPM [Organización Político Militar] desde el punto de vista político. Bien adoctrinados y sin haber escuchado nunca nada en contra de sus convicciones. Por el contrario, han seguido recibiendo todos los slogans de las OPM [Organización Político Militar] y el material bibliográfico de su ideología”. Reciben poca información que es “rápidamente contrarrestada por su propia AS [Acción Psicológica]”. La “intelectualidad” es “Más bien baja”. Entre las “motivaciones”, destacan el “Instinto de conservación”, la “Ideología” y el “Compromiso con las OPM (temor o convicción)”, “Afectividad (familia)”; “Esperanza de lograr la libertad”. “Son ateos en su mayoría y solicitan atención espiritual como un medio más para romper la rutina y mejorar su situación. Absolutamente insinceros”. “Por lo recogido hasta ahora no existen antagonismos ideológicos esenciales...”.

En función de este diagnóstico, se propone una serie de “acciones” a desarrollar sobre el “oponente”, los denominados “delincuentes subversivos” y sus familiares con el fin de “modificar sus conductas, impedir la continuación del inductinamiento y sus vinculaciones con las bandas, a fin de facilitar su deserción y el desmoronamiento general de las organizaciones”. La Jefatura III Operativa del Departamento de Comunicación Social del Estado Mayor General del Ejército definió los objetivos de la “Campaña Pensionistas”:

- a) Aislar y reducir la mínimo el número de DS [Delincuentes Subversivos] considerados irreuperables.
- b) Desalentar la continuación de la militancia del resto para encarar un tratamiento de reeducación social.
- c) Evitar que las cárceles sirvan como “escuelas de la subversión”.
- d) Contribuir a la LCS [Lucha contra la Subversión] mediante la desorganización de uno de los eslabones de la delincuencia subversiva.
- e) Asumir la ofensiva en todos los campos.

La “Operación Recuperación de Pensionistas” se iba a dividir en tres fases, a partir del 22 de marzo de 1977. Una primer fase de “ablandamiento y selección” - de tres meses de duración- centrada, por un lado, en “inducir” a las familias de los detenidos para que “rechacen sus vinculaciones con las bandas” y desalienten la militancia de los detenidos y, por el otro, en clasificar a la totalidad de los detenidos subversivos “midiendo respuestas a estímulos que los obliguen a reaccionar”. Esta primera fase buscaba:

- a) Neutralizar o disminuir la corriente informativa y el vínculo de los DS encarcelados y sus familiares con las BDS.
- b) Minar su moral y fe en el éxito.
- c) Determinar niveles de compromiso ideológico para su tratamiento.
- d) Lograr la colaboración de los familiares.

La segunda fase – llamada de “Diferenciación y articulación” – tenía una duración prevista de cinco meses y entre sus “objetivos”:

- a) Lograr el desestimiento ideológico y la reorientación en los blancos positivos.
- b) Persuadir a los negativos de la derrota y debilitar su consistencia doctrinaria.
- c) Lograr nuevos desprendimientos en la cohesión grupal para canalizarlos en el tratamiento de reorientación ideológica.
- d) Mantener la acción constante sobre las familias para inducirlas a la cooperación.

La tercera fase – llamada de de “Reorientación y consolidación”- duraría dos meses y tenía como finalidad “Consolidar las actitudes de reorientación de los blancos positivos y reducir al mínimo posible los elementos negativos (irrecuperables)”.

G1, G2 Y G3

Sin embargo, un aspecto fundamental de esta orden “secreta y confidencial” es que disponía la clasificación de los “delincuentes subversivos” encarcelados en tres grupos – G1, G2 y G3- y enunciaba los criterios para hacerlo:

- a) Grupo 1: (Resistentes)
Actitud negativa, presentan características de irrecuperabilidad. Indóviles. No tienen síntomas de desmoralización. Integran grupos y ejercen liderazgos. Presentan un fuerte sustento ideológico y de pertenencia hacia las BDS [Bandas de Delincuentes Subversivos].
- b) Grupo 2: (Indefinidos)
Sus actitudes no son nítidas o no pueden ser precisas. Presentan dudas. Requieren mayor observación y ser sometidos a la AS [Acción Sicológica] propia para obtener una definición.
- c) Grupo 3: (Dúctiles)
No integran grupos con los resistentes. Tienden a colaborar con el personal SP [Servicio Penitenciario]. Presentan síntomas de desmoralización. Algunos pueden hacer público su rechazo o renegar de posturas ideológicas conexas con las BDS [Bandas de Delincuentes

Subversivos]. Tienen voluntad para acceder a un proceso de recuperación.

Estas rutinas de clasificación de los detenidos implicaban un ejercicio constante de reconocimiento e identificación de los detenidos según criterios administrativos así como un juzgamiento moral sobre los detenidos, centrada en sus actos. Ser clasificado dentro de cada uno de estos tres grupos no sólo implicaba la atribución de una categoría administrativa sino que tenía consecuencias relativamente inmediatas: definía sus destinos carcelarios y, por lo tanto, el tratamiento penitenciario al que estaban sometidos.

En este sentido, esta directiva militar definió una serie de prácticas a desarrollar sobre el conjunto de los detenidos para impedir u obstaculizar las “tareas de indoctrinamiento”: controlar los materiales escritos; detectar y desarmar los grupos que se forman o bien “aprovecharlos”; implementar cambios imprevistos en el régimen “para romper la rutina a fin de crear desconcierto, incertidumbre, hasta temor”; no reconocer los líderes o representantes; “Detectados los líderes reales, ignorarlos, ponerlos en evidencia en caso de faltas o deserciones. Desacreditarlos”; intensificar los controles durante las visitas; evitar todo contacto entre los “DS” y los detenidos por delitos comunes; prohibir las compras de elementos de consumo en la proveeduría en forma colectiva así como la transferencia de fondos entre los detenidos; controlar las lecturas; impedir el intercambio de libros y revistas entre los detenidos; intensificar las “medidas de control” para evitar la comunicación entre los detenidos, a través del lenguaje con las manos, el código morse o uso de escondrijos “creando dificultades para hacerlo y sancionando al que sea sorprendido”; controlar la correspondencia e intensificar las tareas de inteligencia.

Además de lo planificado con respecto a la totalidad de los detenidos políticos, en el caso de los clasificados como “irrecuperables” (G1) y “posiblemente recuperables” (G2) se buscaba eliminar la práctica de deportes; no transmitir programas de radio durante los recreos sino de música “en una potencia que perturbe y dificulte la conversación entre los DS”; reducir el tiempo y la cantidad de recreos e impedir la formación de grupos de más de tres detenidos, variar los horarios y hacerlo en “lugares incómodos, chicos, fríos”; evitar la realización de actividades en conjunto - como por ejemplo bañarse, compartir almuerzo y cena; “Colocar en cartelera, en los recreos, el diario del día en forma asistemática, fundamentalmente cuando se relaciones con hechos de carácter subversivo en el que han sufrido bajas”.

“SER UN IRRECUPERABLE”

Los planes del enemigo buscaban destruirnos en todos los aspectos, para convertirnos en despojos humanos, tanto física como psíquicamente. Para destruir nuestra moral (...). [La diferenciación en tres regímenes] fue algo que implementaron para quebrar nuestra

resistencia, para dividirnos. [...] Pasar al pabellón de la Conducta, significaba no adoptar ninguna actitud de resistencia, y a veces, delatar a compañeras. (...) La mayoría de las presas siguió manteniendo su actitud de resistencia (...) lo más importante era mantenernos íntegras moralmente y unidas. Era una actitud digna frente al enemigo (...). Nosotras entendíamos la resistencia (...) [como] en todo momento contrarrestar esa política de aniquilamiento (...) contra nosotras. (...) Lo que teníamos era (...) la confianza en que toda nuestra lucha no era inútil, al contrario. El enemigo nos tenía presos, pero nosotras sabíamos que teníamos la moral muy alta, pero esa moral y dignidad había que construirla permanentemente”.¹

Esta clasificación en tres grupos (G1, G2, y G-), al aislar y separar a los clasificados como “recuperables” de los “irrecuperables”, creaba una frontera social que alteraba las identidades políticas preexistentes a la detención: no se basaba tanto en las pertenencias previas a la detención sino que se basaba en el juzgamiento moral sobre el comportamiento al interior de la prisión. En este sentido, esta práctica administrativa fue rápidamente reinterpretada por los detenidos políticos. Según relataron en una entrevista dos ex presos políticos que militaron en el PRT-ERP durante su detención:

Ex preso político 1: Nos separaban por tres categorías, G1, G2, y G3. **G1 era los irrecuperables; G2 eran los de posible recuperación; y G3, los recuperados, en general los tipos estaban quebrados**. Si te tocaba un pabellón de G3, te morías. Gente que estaba psíquicamente muy mal, se botoneaban entre ellos, era muy duro. En cambio, en los pabellones que ellos calificaban como de gente más dura, era los que menos nos jodían, esa cuestión de llamarte, de intentar quebrarte.

Santiago: ¿Pero quiénes son los que se “quebraron” más?

Ex preso político 1: Los que yo conocí eran gente que tenía muy bajo compromiso afuera, algunos garrones, y algún que otro militante de organizaciones. Pero en general, los casos de los militantes de las organizaciones estaban contenidos en los pabellones más pesados. Y a veces buenos compañeros, eh, que los llevaban ahí y se los tenían que bancar. Mi experiencia fue que cuanto más duro fue o pesado era el pabellón, más fácil de sobrellevar la represión y menos hostigamiento de parte de los milicos.

Ex preso político 2: Había más respeto.

Ex preso político 1: Un día te iban a matar, pero mientras tanto no te jodían.

(...)

Ex preso político 1: En general, estuve siempre en los pabellones más pesados. Yo fui siempre G1. Y eso me salvó la vida, me salvó psíquicamente. Y aparte te digo, había un nivel de funcionamiento. Yo lo que aprendí teóricamente, políticamente, lo aprendí en la cárcel. ⁱⁱ

Vemos en el testimonio anterior la clara oposición entre una muerte política y simbólica (“Si te tocaba un pabellón de G3, te morías”) y el *funcionamiento político*, la *resistencia a las políticas destructivas*, como una forma de “salvarse” (“estuve siempre en los pabellones más pesados. Yo fui siempre G1. Y eso me salvó la vida, me salvó psíquicamente”). En este sentido, considero fundamental analizar las categorías penitenciarias en su contexto histórico específico. Ello así porque los distintos grupos someten a esas categorías a riesgos empíricos – lo que Sahlins denomina “revalorización funcional de las categorías”-, es decir, disputan por apropiarse e imponer sentidos legítimos:

“...el uso de conceptos convencionales en contextos empíricos somete los significados culturales a revalorizaciones prácticas. Las categorías tradiciones, al influir en un mundo que tiene sus propias razones, un mundo en sí mismo potencialmente refractario, se transforman. Pues aún cuando el mundo puede escapar con facilidad a los esquemas interpretativos de un grupo dado del género humano, nada garantiza que sujetos inteligentes e intencionables, con distintos intereses y biografías sociales, hayan de utilizar las categorías de las maneras prescriptas” (Sahlins: 136).

Tal como plantea Vianna (1997), la imposición de clasificaciones no puede ser desligada de la relaciones de poder entre aquellos que buscan imponerlas y los que se resisten a ellas. En primer lugar, esta clasificación entre tres grupos – G1, G2, G3- les permitió a los presos políticos encontrar unas categorías carcelarias para explicitar y reconfigurar las jerarquías políticas –preexistentes a la cárcel, pero reforzadas y alteradas en su interior. A su vez, esta operación de clasificación delineó fronteras sociales que distinguieron al interior del campo de los presos políticos identidades específicas: los denominados “recuperables” (acusados de *quebrados*) y los “irrecuperables” (*¿inquebrantables?*) como pares lógica, administrativa y políticamente opuestos. Así se desplegó el poder creador de las categorías y prácticas administrativas: se delimitó un grupo de presos políticos los clasificados por el personal penitenciario como “irrecuperables” y sometidos a un régimen carcelario más estricto – que se distinguía de los “recuperables” acusados de ser-estar *quebrados*, de *resignar sus convicciones*, abandonar la *resistencia* y convertirse en *buchones*, *colaboradores* de los penitenciarios. “Mi experiencia fue que cuanto más duro fue o pesado era el pabellón, más fácil de sobrellevar la represión y menos hostigamiento de parte de los milicos”, me dijo un ex preso en una entrevista.

Parafraseando a Didier Eribon, entre el *quebrado* y el *inquebrantable* hay la distancia inconmensurable que separa al que vive en la vergüenza del que vive en el orgullo, el que heroifica el estigma social, se muestra rodeado de una aureola de prestigio “[y] asume plenamente su carácter corrosivo, clama su voluntad de ser un peligro social, un veneno, y se enorgullece de ser un fermento de destrucción del orden establecido...” (2004: 190). En este sentido, este esfuerzo tipologizador -por parte del personal militar y penitenciario- conlleva siempre el riesgo implícito de que las clasificaciones atribuidas se transformen en elementos valorizados por ellos: “éramos realmente irrecuperables”, me dijo un entrevistado, orgulloso de su pertenencia al G1.

En este sentido, la unidad construida al rotularlos como “irrecuperables” implicó la posibilidad de que los así denominados por el poder dictatorial se constituyan como grupo (Vianna, 1997). Es mi hipótesis que el paso por los pabellones con un régimen *más duro o severo* se convirtió en un elemento que cohesionó un grupo de “irrecuperables”, que ponían a prueba la fortaleza de su *moral* revolucionaria frente al *plan sistemático de aniquilamiento*. De esta manera, se apropiaban de las categorías penitenciarias para construir status diferenciales al interior del colectivo de detenidos políticos, su prestigio, a la vez que impugnaban y revertían el estigma de haber sido denominado “delincuente terrorista irrecuperable”.

EL “EQUIPO INTERDISCIPLINARIO” Y EL “ACTA DE ARREPENTIMIENTO”

Vemos que la *resistencia al plan de aniquilamiento* se convirtió en un pilar para definir la frontera que separaba a los clasificados por los penitenciarios como “irrecuperables” de los o “recuperables”. Sin embargo, en 1979 se incorporó otra instancia burocrática para clasificar a los detenidos políticosⁱⁱⁱ: un “equipo interdisciplinario” o “junta” presidido por el Director de la Unidad y formado por los jefes de los servicios y por un delegado de la Autoridad Militar. Las funciones del “equipo interdisciplinario” eran:

- b) Realizar el estudio del DT detenido, a fin de proceder a su clasificación.
- c) Calificar la conducta del DT detenido.
- d) Formular el concepto del mismo.
- e) Producir informes de evaluación de los DT detenidos, en los pedidos de Salida del País, libertad vigilada, libertad condicional, indultos y conmutación de pena.

Artículo 58.- Los DT detenidos serán clasificados, teniendo en cuenta las características de su personalidad en:

- a) Adaptable.
- b) Posiblemente adaptable.
- c) Difícilmente adaptable.

Las rutinas carcelarias de clasificación de los detenidos – por parte del “equipo interdisciplinario”- implicaban, por un lado, un ejercicio constante de

reconocimiento e identificación de los detenidos según criterios administrativos y, por el otro, un juzgamiento moral sobre los detenidos, no centrada en sus actos sino en las virtualidades de su comportamiento. El “equipo interdisciplinario” funcionaba como un microtribunal permanente – constituido por el personal penitenciario y militar - que castigaba u ofrecía recompensas según el comportamiento del detenido, verificaba si el “DT” cumplía las reglas, corregía su comportamiento, lo observaba, lo evaluaba, lo clasificaba (Foucault, 1986, 97). A su vez, también este “equipo” extraía un saber sobre de y sobre este **tipo de** detenidos gracias a la observación, vigilancia y control por parte del personal penitenciario y militar. Tal como plantea Foucault, “... el poder cuando se ejerce a través de estos mecanismos sutiles, no puede hacerlo sin formar, sin organizar y poner en circulación un saber, o mejor, unos aparatos de saber...” (1980: 147).

Uno de los ex presos políticos que entrevisté a lo largo de esta investigación pudo conservar una copia del informe criminológico realizado por el “equipo interdisciplinario” de la cárcel de Caseros Nueva a pedido de un Juzgado Federal de primera instancia de la ciudad de Rosario. Luego de describir sus “antecedentes personales y familiares”, “educación”, “trabajo”, “situación legal”, “antecedentes disciplinarios” dentro de la unidad penitenciaria, se presenta las “conclusiones”:

EVALUACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO: se trata de un interno de 24 años de edad, proveniente de un hogar integrado, y posee un buen nivel intelectual, se presenta a la entrevista contestando en tono irónico, y evasivo, negando toda participación con agrupamientos subversivos. Se trata de una personalidad esquizoide con tendencia a la introversión.

CONCLUSIONES: Valorados todos los antecedentes del causante, los señores miembros del Equipo Interdisciplinario acuerda expedirse negativamente, para la otorgación del beneficio solicitado, si bien su progreso al GRUPO II lo califica como “Posiblemente Adaptable”, se considera que no ha alcanzado el grado suficiente de adaptabilidad, que elimine todo indicio de la peligrosidad al medio social; por lo que se le otorga CONCEPTO “MALO DOS (2)” de conformidad a lo previsto en el Art. 57 inc. c) del Dcto. 929/80.

Una ex presa política – militante de Montoneros- recuerda que además del juzgamiento moral acerca de las virtualidades del comportamiento de los detenidos, la “junta interdisciplinaria” era el espacio donde se ofrecía el “pase al régimen de beneficios” (G3), mediante la “firma del acta de arrepentimiento de actividades subversivas”.

Ex presa política: Sanchez Toranzo implementó a rajatabla la política de aniquilamiento que se impuso con nosotras, de aniquilamiento y aislamiento. Era una trampa; lo que te hacían escribir era “yo no soy, no fui ni seré subversiva”. Lo que pasa es que eso significaba abandonar una política de resistencia a lo que es la política de aislamiento y aniquilamiento. Simbolizaba eso, toda una política de resistencia. (...)

Entonces, ese texto simbolizaba otra cosa, en términos políticos era decir “abandono mi resistencia, abandono mis convicciones, tomá”, me paso al otro régimen, obtengo mi libertad. Esto es una falacia. Si nosotros teníamos algo en claro era que lo único que te podía salvar era manteniéndonos unidas, no había otra forma. Sabíamos que había tiempos que el proceso mismo del afuera iba a ir definiendo, las presiones internacionales iban a ir definiendo, que el propio desgaste de la dictadura iba a tener que ir concediendo. Pero no por un acto voluntario nuestro... es un absurdo.^{iv}

En este testimonio se repite la idea de que la *resistencia* operaba como un medio para salvarse: “lo único que te podía salvar era manteniéndonos unidas, no había otra forma”. El “pase” a un “régimen de beneficios” - mediante la firma de un “acta de arrepentimiento de actividades subversivas”- implicaba un *acto de renuncia, abandonar la resistencia, quebrarse* para quienes eran clasificados como “irrecuperables”. Dos ex presos políticos – militantes del PRT-ERP- recuerdan el rol de las “juntas interdisciplinarias”:

Ex preso político 2: En la última época se implementa el tema de la firma. (...) Si vos aceptabas la firma de algo, más allá de su contenido, era la certificación de que habías hecho un proceso de recuperación. Era la famosa acta de arrepentimiento...

Ex preso político 1: La firma empezó siendo un acta de arrepentimiento y después terminó siendo lo que vos quisieras [firmar]. Como había mucha resistencia al acta de arrepentimiento, porque era un paso muy alto de renuncia. Ellos buscaban que el tipo que tenía una fisura con lo que había vivido, de alguna forma se comprometiera con el poder, digamos, comprometiera algo. Entonces vos podías escribir ‘Bueno, me dolió mucho lo que viví estos años, quisiera ser distinto, aspiro a una vida en libertad...’. Y lo firmabas, y los tipos te lo aceptaban como un gesto y ese gesto te abría el terreno de la libertad. Que muchas veces no se daba. (...) Había una contracción en la cárcel para evitar eso, resistir las formas de aplicación de los métodos de despersonalización. Y por otro parte evitar que los compañeros firmen, a fin de que ...Seguían la guerra adentro de la cárcel.^v

A MODO DE CONCLUSIÓN

En este trabajo nos interesó focalizar en el modo en el que este sistema burocrático fue experimentado por la población penitenciaria que fue sometida a su influjo. En estos relatos y denuncias vimos que el colectivo de presos políticos –más allá de la uniforme clasificación como “delincuentes subversivos” o “DT”- fue dividido por las autoridades carcelarias en tres grupos (G1 “irrecuperables”, G2 “posiblemente recuperables”, y G3 “recuperables”), sometidos regímenes carcelarios diferenciales.

También señalamos que un grupo de presos políticos – clasificados por los penitenciaros como “irrecuperables” - no sólo impugnó las categorías

carcelarias sino que también se apropió de ellas – y las reinterpretó- para convertir a la cárcel en un espacio de *resistencia a las políticas de aniquilamiento y destrucción política y moral*. En esta línea, nos pareció muy sugerente la propuesta de Jelin y Del Pino de repensar el potencial productivo de la violencia institucional punitiva, constitutivo de sentido y de identidades sociales: “Las situaciones de violencia social y política, con su carga negativa de dolor y destrucción, también ofrecen y permiten la existencia de un nuevo terreno de resignificación de las identidades y luchas locales” (2003: 4).

La clasificación penitenciaria fue resignificada en términos de un grupo de *quebrados* (los denominados “recuperables”) y otro grupo de *inquebrantables* (los “irrecuperables”) que resistieron al *plan sistemático de aniquilamiento*. Esta clasificación se basaban en identidades y pertenencias y jerarquías políticas previas a la detención – eran los *jefes* de las principales organizaciones armadas, a diferencia de los *cuadros medios* y las *bases*. Pero fue reforzada y alterada debido a que los clasificados como “irrecuperables” fueron los que optaron por *resistir para evitar que los quebraran*. De esta manera, se configuró un grupo de militantes que probó durante su detención política que era *inquebrantable* y forjó lealtades en el marco de la convivencia en determinados pabellones sometidos a un tratamientos penitenciaros más severo.

Así lo describe un detenido:

El respeto que tenían por nosotros no era el que tenían por ellos. A nosotros no nos jodían por cualquier cosa; no era una permanente represión sobre nosotros. Nosotros funcionábamos, teníamos grupos de estudio, entrábamos libros. En ese aspecto a nosotros no nos jodían, no nos perseguían. Hacíamos concursos literarios. Por supuesto, en ese pabellón no teníamos las espaldas tan cubiertas, podíamos hacer gimnasia solamente hasta que dos de guardia que estaban en la primera celda hacían dos golpecitos y dejábamos todos de hacer gimnasia. Hacíamos gimnasia todos los días. En esos otros pabellones, te denunciaba el de enfrente, entonces tenías que cuidarte la espalda. Por eso, a nosotros nos podían matar pero esos dos años fueron, aparte, de un crecimiento en lo individual, total.

UN APUNTE METODOLÓGICO

La totalidad de los ex presos políticos a los que entrevisté (así como los que escriben libros o dan su testimonio públicamente) fueron clasificados como “irrecuperables” por el personal penitenciario. Es más, cuando terminaba de entrevistar un ex preso político, siempre me recomendaban entrevistar a algún *compañero* con el que habían compartido algún pabellón durante su detención – luego entendí que eran siempre los pabellones donde se destinaba a los clasificados como “irrecuperables”. A su vez, muchos ex detenidos políticos que entrevisté – y sus *compañeros* de militancia y de cárcel- son los mismos que participan en experiencias colectivas de reconstrucción de la experiencia carcelaria, entre otras, *Nosotras presas políticas* –escrito por ex detenidas

políticas en la cárcel de Devoto- y *Del otro lado de la mirilla* – sobre la penitenciaría de Coronda.

La distinción entre *quebrados* e *inquebrantables* – que subrayan los testimonios de los ex detenidos políticos- pareciera seguir los mismos lineamientos que las clasificaciones institucionales “irrecuperables” y “recuperables”. Y a su vez, vemos que cada uno de estos grupos son portadores de legitimidades disímiles y jerárquicamente ordenadas para dar cuenta públicamente de su experiencia carcelaria y para denunciar las condiciones de detención. De hecho, pareciera que existe un círculo reducido de ex presos y ex presas políticas dispuestos a hablar públicamente de su experiencia. Estos grupos mediante un claro efecto metonímico - que fueron clasificados por el personal penitenciario como “irrecuperables”- se presentaban como los portavoces de la experiencia de *todos* los ex presos políticos.

Me parece necesario señalar que, al interior de la prisión, se han conformado grupos de lealtad de presos políticos, que luego de obtener la libertad, conformaron “comunidades de memoria”, grupos sociales específicos que comparten una determinada lectura del pasado reciente y la reactualizan en sus relatos y rituales de la memoria (Burke, en Reati, 1997: 222). Y son estos grupos sociales – en este caso, de ex presos políticos- los que determinan qué es memorable y cómo va a ser recordada la experiencia de prisión política (Burke en Reati, 1997: 224).

Por lo tanto, solo descubriendo esta capacidad del tratamiento penitenciario de delinear fronteras que fragmentaron el colectivo de presos políticos, podemos evitar tomar la experiencia de *un* grupo de detenidos (los clasificados como “irrecuperables”) como si fuera la de *todos* los detenidos políticos. Esta dimensión productiva del tratamiento penitenciario en la constitución de identidades grupales, de lealtades nacidas durante la detención y reforzadas una vez liberados, no es otra cosa que la contracara de su faz represiva.

Siguiendo a Primo Levi, Agamben plantea que lo intestimoniabile - en la jerga del *campo* – se llama el musulmán, el prisionero “que había abandonado cualquier esperanza y que había sido abandonado por sus compañeros...” (2000: 41).

“Los ‘verdaderos’ testigos, los ‘testigos integrales’ son los que no han testimoniado ni hubieran podido hacerlo. Son los que ‘han tocado fondo’, los musulmanes, los hundidos. Los que lograron salvarse, como pseudotestigos, hablan en su lugar, por delegación: testimonian de un testimonio que falta. (...) Quien asume la carga de testimoniar por ellos sabe que tiene que dar testimonio de la imposibilidad de testimoniar” (2000: 34).

El musulmán – para Agamben- es el “nervio” del *campo*, “ese umbral fatal que todos los detenidos están a punto de atravesar en cualquier momento” (2000: 53). ¿No podríamos pensar que el *quebrado* ha sido el “nervio” de la prisión política, un umbral que acechaba a los detenidos políticos durante la última dictadura? Giorgio Agamben plantea claramente que en el caso de los

sobrevivientes de los *campos* de concentración y exterminio “... no de los mejores es el testimonio. Y aunque no hubieran muerto – pero ‘los mejores han muerto todos’- no sería ellos los testigos, no habrían podido dar testimonio del *campo*.” (2000: 61). “Los supervivientes han sido los peores – continúa- no sólo en comparación con los mejores, aquellos cuyas virtudes les hacían menos adaptables, sino también con respecto a la masa anónima de los hundidos, aquellos cuya muerte no pueden ser llamada muerte” (2000: 62). Si los mejores, los únicos *héroes* en esta tragedia son los *caídos* y – en nuestro caso- los *desaparecidos*; y si los “testigos integrales” son los hundidos, los *quebrados*, que no han testimoniado ni habrían podido hacerlo; los únicos testigos de la prisión política son los supervivientes: los clasificados como “irrecuperables”.

“Sea la paradoja de Levi: ‘El musulmán es el testigo integral’. Implica dos proposiciones contradictorias: 1) ‘el musulmán es el no –hombre, aquel que en ningún caso puede testimoniar’; 2) El que no puede testimoniar es el verdadero testigo, el testigo absoluto. (...) lo que se expresa en ellos no es otra cosa que la íntima estructura dual del testimonio como un acto de un *auctor*, como diferencia y complementariedad de una imposibilidad y una posibilidad de decir, de un no-hombre, de un viviente y un hablante. (...) intimidad inquebrantable entre el musulmán y el testigo, entre una impotencia y una potencia del decir” (2000: 157-158).

Durante su detención, la convivencia en los pabellones *más duros o severos* les permitió construir caracterizaciones – algunas comunes, otras dispares – sobre el sentido de la cárcel política, es decir, el *funcionamiento* cotidiano ha estructurado también esa manera de conceptualizar la prisión política. Desde que fueron liberados, muchos de los ex presos políticos - que habían sido clasificados durante su detención como “irrecuperables”- han construido y reconstruido un relato grupal de su experiencia de prisión política, en numerosos encuentros, han conservado y reconfigurado los lazos de lealtad, compañerismo y amistad nacidas durante la detención. ¿Qué podrían contarnos quienes estuvieron en los pabellones de “beneficio” o firmaron el “acta de arrepentimiento”? A diferencia de Agamben que le da la última palabra de su libro a quienes han sobrevivido a la condición de musulmán e intentan relatarla – sintetizado en la expresión *Yo era un musulmán-*, en nuestro contexto todavía no se ha logrado que los acusados de *quebrados*, esos “testigo integrales”, relaten públicamente su experiencia y se conviertan en testigos en primera persona.

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, Giorgio
2000. *Homo Sacer III. Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Madrid, Pre-textos.

Anderson, Benedict

2000. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Zygmunt

1997. *Modernidad y Holocausto*. Madrid, Sequitur.

Bourdieu, Pierre y Wacquant, Louis

1995. "La práctica de la antropología reflexiva". En *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México, Grijalbo.

Calveiro, Pilar

1998. *Poder y desaparición*. Buenos Aires, Colihue.

Del Pino, Ponciano y Elizabeth Jelin

2003. Introducción. *Luchas locales, comunidades e identidades*. Madrid, Siglo Veintiuno.

Eribon, Didier

2004. *Una moral de lo minoritario. Variaciones sobre un tema de Jean Genet*. Barcelona, Anagrama.

Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas

1984. *Testimonios sobre la represión y la tortura. Historia de los regímenes carcelarios: Introducción, Santiago del Estero, La Plata, Córdoba*. Buenos Aires, Ediciones Riobamba.

Foucault, Michel

1980. Curso del 14 de enero de 1976. En *Microfísica del poder*. La Piqueta, Madrid.

Foucault, Michel

(1980) 1986. *La verdad y las formas jurídicas*. México, Gedisa.

Foucault, Michel

1989. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Foucault, Michel

1998. "Del poder de soberanía al poder sobre la vida. Undécima lección. 17 de marzo de 1976". En: *Genealogía del racismo*. Buenos Aires, Editorial Altamira-Nordan Comunidad.

Jelin, Elizabeth

2002. *Los trabajos de la memoria*. Madrid, Siglo Veintiuno editores.

Longoni, Ana.

2005. Traiciones. La figura del traidor (y la traidora) en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión. En Jelin, E. y Ana Longoni; *Escrituras, imágenes y escenarios ante la represión*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

Pita, María Victoria

2006. Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría *familiar* en las demandas de justicia ante casos de violencia política. En Tiscornia y Pita (comps). *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires, Antropofagia.

Sahlins, Marshall

1997. *Islas de historia. La muerte del Capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*. Barcelona, Gedisa.

Samojedny, Carlos

1986. *Psicología y dialéctica del represor y el reprimido. Experiencias en la unidad carcelaria 6 Rawson*. Buenos Aires, Roblanco.

Sartori, María Gabriela

1993. *La barbarie oligárquica. Violencia y salud mental*. Buenos Aires, El Bloque.

Tiscornia, Sofia (comp.)

2004. *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Antropofagia.

Vianna, Adriana

1997. "Clasificaciones sociais, Polícia e Menoridade. Distrito Federal, 1910-1920". Comunicación presentada en el Seminario "Ciencias Sociais, Estado e Sociedade". Programa de Pos Graduacion en Antropología Social / Museu Nacional / UFRJ y Departamento de Ciencias Sociales de la Ecole Normal Superieur de Paris, Rio de Janeiro.

Villareal, Juan

1985. Los hilos sociales del poder. En Jozami, Eduardo, Pedro Paz y Juan Villarreal (comps.): *Crisis de la dictadura argentina. Política económica y cambio social. 1976-1983*. Buenos Aires, Siglo XXI.

ⁱ Corpus de denuncia sobre las condiciones carcelarias elaboradas por un grupo de detenidas políticas del PRT-ERP de la cárcel de Villa Devoto.

ⁱⁱ Entrevista realizada por el autor de este artículo el 8/7/2004, en la ciudad de Buenos Aires.

ⁱⁱⁱ El 1 de junio de 1979 el presidente de facto Gral. Jorge Rafael Videla aprobó el "Reglamento aplicable a los detenidos procesados y condenados por delitos subversivos y DT detenidos que se encuentran a disposición del Poder Ejecutivo Nacional". ⁱⁱⁱ Este reglamento implica una clara ruptura con los anteriores debido a que incorpora una denominación para hacer referencia a los genéricamente considerados presos políticos: de ahora en más y hasta el 16 de noviembre de 1983 van a ser llamados "DT" detenidos y no ya "internos".

^{iv} Entrevista realizada por el autor de este artículo el 28/7/05, en la ciudad de Buenos Aires.

^v Entrevista realizada por el autor de este artículo el 8/7/2004, en la ciudad de Buenos Aires.